



# REGLAMENTO INTERNO



**CICLO ESCOLAR 2024-2025**



[www.umbralemiddlehigh.mx](http://www.umbralemiddlehigh.mx)



656 618 4132 ext. 205

## **INTRODUCCIÓN**

El presente acuerdo es un documento que regula las normas necesarias para lograr la mejora de los aprendizajes a través de una convivencia escolar pacífica e inclusiva, estableciendo las responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa: directores, coordinadores, docentes, estudiantes, padres, madres de familia o tutores y trabajadores de apoyo.

El objetivo es preservar la buena convivencia escolar, basada en el respeto mutuo, definiendo sus derechos, deberes, las formas de conducta esperadas, las que pueden considerarse como falta y el tipo de medidas disciplinarias que deben aplicarse en caso necesario.

Es muy importante que este reglamento sea conocido y legitimado por todos los integrantes de la comunidad educativa. Todo lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por la Dirección, según sea el caso, o por las coordinaciones de cada área en las que el alumno esté inscrito, siempre bajo las normatividades y buenas costumbres que imperan en nuestra institución.

Manifestamos nuestra apertura para que sea ajustado conforme a las nuevas realidades locales, por medio de revisiones periódicas.

El padre, madre de familia o tutor deberá firmar de enterado en la última página de este documento, declarando así el conocimiento de todo lo que aquí se establece.

## **RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE NUESTROS ESTUDIANTES**

### **A) DERECHOS**

1. Ser respetado en su integridad física, psicológica y moral por todos los miembros de la comunidad escolar.
2. Disfrutar y aprovechar en los tiempos establecidos las instalaciones y materiales que el colegio pone a su disposición.
3. Conocer los criterios de evaluación para cada asignatura.
4. Exponer respetuosamente todas sus dudas, opiniones e inquietudes.
5. Ser parte de las diferentes actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas.
6. Proponer actividades que propicien la convivencia, la integración y refuercen valores y aprendizajes.
7. Interactuar en un ambiente de sana convivencia.

### **B) PUNTUALIDAD**

1. Para lograr una mayor eficacia en nuestra labor educativa y un mayor aprovechamiento en los estudios se exige puntualidad y un 80% de asistencia mínima (contando faltas justificadas).

- (a) Se considera falta toda aquella inasistencia del alumno al colegio seáse justificada o no.
- (b) Faltas únicamente podrán ser justificadas presentando un certificado médico y/o receta especificando los días de reposo para el alumno. Este justificante, le da derecho al alumno de presentar los trabajos realizados durante su ausencia (el tiempo para la entrega de dichos trabajos será proporcional a los días de inasistencia).
- (c) Todos los alumnos deberán estar en el colegio 10 minutos antes de su hora de entrada, teniendo 10 minutos de tolerancia.
- (d) El alumno que llegue después de su hora de entrada se hará acreedor a un retardo. Cuando el alumno acumule dos retardos, estos se convertirán automáticamente en una falta y no se le dará acceso a clases ese día.

### **C) DISCIPLINA**

- 2. Desde el momento en el que el padre, madre de familia o tutor inscriben al alumno ambos quedan comprometidos a cumplir las normas y procedimientos internos establecidos.
- 3. Respetar a todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa del colegio.
- 4. Respetar los lugares, espacios y accesos asignados para las personas que padezcan algún tipo de discapacidad.
- 5. La deshonestidad estudiantil será saciada a criterio de la dirección.
- 6. El alumno deberá tener una conducta intachable y una presentación digna y decorosa. En caso contrario, el docente pondrá las sanciones pertinentes según el caso lo amerite, con el respaldo de Dirección.
- 7. Queda prohibido masticar chicle, consumir alimentos o bebidas dentro de los salones de clase, pintar superficies con nombres o leyendas.
- 8. No se permite jugar bruscamente.
- 9. En caso de lesionar el honor y el buen nombre de la institución, ya sea por medio de las redes sociales u otras vías, la Dirección estudiará el caso y la sanción, dependiendo de la gravedad de la falta.
- 10. No está permitido permanecer fuera del salón en horario de clase sin permiso o motivo aparente.
- 11. Se prohíbe insultar, faltar el respeto, hacer bromas pesadas o poner apodos a sus compañeros, docentes o personal del colegio; el estudiante debe contribuir a un ambiente de convivencia armónica en la escuela y conducirse con respeto y tolerancia, en un trato libre de discriminación, acoso, malos tratos, violencia o adicciones.
- 12. Se consideran faltas graves hurtar, alterar o falsificar documentos escolares, lesionar con armas u objetos, poner en peligro la seguridad del plantel o de alguna persona, incluyéndose a sí mismo. En caso de cometer alguna de las anteriores, el estudiante podría ser expulsado definitivamente.

13. Queda prohibido gritar, silbar, correr, aventar, hacer ruidos estridentes o provocar desorden durante el horario de clase, expresarse con palabras altisonantes, sentarse o subir los pies a las mesas, rayar, ensuciar, pintar o quebrar los pupitres, bancos, paredes, piso, techo, puertas, pizarrones, vidrios, equipo, ventanas y demás mobiliario de la institución. En caso de dañar algún material o espacio, el estudiante deberá reponerlo o pagar el importe en un periodo máximo de 15 días hábiles.

14. No se permite pegar calcomanías a los útiles escolares y mobiliario que está al servicio dentro y fuera del salón; cuando se permita personalizar algún objeto para uso escolar, se prohíbe que se decore con imágenes que fomenten la violencia.

15. Deberán esperar a los padres dentro del área escolar y deben estar pendientes de cuando se les llame para abordar el auto.

16. Los estudiantes tienen derecho a hacer uso de los teléfonos de las oficinas únicamente en ocasiones de suma urgencia y con autorización de la Dirección.

17. Es obligación del estudiante dar a conocer al padre, madre de familia o tutor, oportunamente toda información que recibe de la escuela.

18. Se debe respetar la privacidad y el espacio de otras personas.

19. Es responsabilidad del estudiante colaborar en la prevención o atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

20. Abstenerse de utilizar actitudes y vocabulario soez y obsceno, o que atente contra la dignidad de cualquier persona.

21. Si persiste la mala conducta del alumno, éste podrá ser suspendido temporal o definitivamente, según sea la magnitud del evento y bajo la consideración de la Dirección.

### **Esta prohibido (estas se consideran conductas graves que podrán resultar en expulsión según el caso):**

- Abandonar la escuela o salir de clases sin previo aviso y/o autorización.
- Fumar o ingerir sustancias tóxicas dentro de las instalaciones del plantel.
- Robo a posesión de pertenencias de alumnos, alumnas, docentes, personal o plantel educativo.
- Copiar trabajos y/o exámenes, así como el plagio de proyectos o cualquier trabajo académico será sancionado con un día de suspensión y la reprobación automática del semestre/trimestre en la materia donde haya ocurrido tal acto.
- Acoso escolar (verbal, social, físico y ciberacoso).
- Solicitar, difundir y/o poseer contenido contra la intimidad sexual.
- Portar y/o utilizar armas de fuego o armas blancas.
- Ingresar, distribuir y/o ingerir drogas o medicamentos.

### **D) UNIFORME Y ÚTILES ESCOLARES**

1. Es responsabilidad del alumno que sus uniformes se encuentren en buen estado

y portarlos adecuadamente, conforme los lineamientos e indicaciones de la institución. De manera diaria se estará regresando a casa a aquel alumno que no porte adecuadamente su uniforme.

2. En tiempo de frío, no se permite el uso de chamarras, sudaderas, suéteres no oficiales. Así como el uso de gorras y/o cachuchas. En casos de frío extremo, se permite el uso de chamarras del color institucional azul marino.

3. Los estudiantes deben de portar el cabello de un color natural, corte escolar y sin perforaciones faciales.

4. El alumno deberá portar el uniforme completo, sin alteraciones y en buenas condiciones (limpio, planchado y en estado óptimo, según el modelo).

5. El uso de teléfono celular y demás aparatos electrónicos personales (computadoras portátiles, tabletas, audífonos, reloj inteligente, etc.) queda estrictamente prohibido, salvo cuando su uso sea solicitado y autorizado por Dirección para fines educativos. En caso de encontrar al alumno haciendo uso de estos aparatos en horarios no permitidos, se retirará y será entregado solamente al padre de familia junto con un reporte de conducta.

6. El instituto no se hace responsable por los objetos olvidados en las instalaciones.

7. Al final del ciclo escolar, los alumnos deberán recoger sus libros y material escolar, incluyendo aquellos retenidos por la administración dentro de los días marcados en el calendario. Pasado ese periodo, el colegio no se hará responsable por las pérdidas.

## **E) TAREAS Y ACTIVIDADES**

1. Es obligación de los alumnos traer todos los útiles (libros, cuadernos, artículos y materiales) que necesiten para el trabajo diario.

2. Todas las materias tienen la misma importancia, por lo que se debe cumplir cabalmente con todas y cada una de ellas.

3. Es responsabilidad del alumno cumplir en tiempo y forma con los trabajos, tareas y actividades escolares, según lo indicado por su docente.

4. En caso de no realizar algún examen programado en el calendario y no contar con justificación, no será evaluado. Esto aplica igual con tareas y trabajos en clase.

5. Todos los alumnos están obligados a participar en las actividades recreativas, deportivas y culturales que el plantel organice, respetando las reglas y disposiciones.

6. Las actividades intraescolares y extraescolares pueden requerir algún costo adicional; la institución dará a conocer el monto oportunamente y se podrá participar en ellas únicamente cuando la cuota esté cubierta en su totalidad.

## **F) USO DE LABORATORIOS**

Está estrictamente prohibido:

1. Encender cerillos o cualquier otro objeto si no se indica en la práctica.

2. Ingerir o introducir cualquier clase de alimento o bebida.
3. Arrojar basura o residuos fuera de los botes, recipientes o lugares destinados específicamente para ello.
4. Efectuar experimentos que no se hayan indicado o sin la supervisión del docente.
5. Poner en peligro la integridad física propia y la de los compañeros o profesores en el escenario de prácticas al efectuar un manejo indebido de sustancias o materiales.
6. El uso de gorras y aparatos electrónicos que no sean de utilidad para la práctica o que el docente no haya indicado.
7. Negarse a acatar las indicaciones de las autoridades académicas o de la persona responsable del laboratorio.
8. Por ningún motivo podrá probar el sabor de un reactivo; sólo podrá olerlo cuando el docente lo indique y no deberá hacerlo directamente del recipiente, pues será necesario tomar la precaución de abanicar con la mano los vapores y percibir su aroma bajo la supervisión del instructor.
9. Nunca verter agua sobre un ácido concentrado, siempre agregar lentamente el ácido sobre el agua mientras se mezclan.
10. Sólo podrá permanecer en el laboratorio cuando esté realizando alguna práctica o cuando el docente lo indique, de lo contrario tendrá que abandonar la instalación.

Es obligatorio:

1. Portar bata blanca (de preferencia de algodón) con nombre, así como el equipo de seguridad necesario: lentes, cubrebocas, etc.
2. Conservar el orden incluso antes de entrar al laboratorio.
3. Traer el material solicitado por el profesor para la realización de la práctica, de lo contrario permanecerá fuera del laboratorio trabajando en lo que el docente solicite.
4. Entregar el informe de la práctica el día que se solicite.
5. Eliminar del área de trabajo los artículos personales como mochilas, chamarras y suéteres.
6. En caso de dañar o romper el material de laboratorio, el estudiante deberá reponerlo o pagar el importe en un periodo máximo de 15 días hábiles.
7. Respetar el mobiliario, así como las instalaciones del laboratorio.

## **RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES, MADRES DE FAMILIA O TUTORES**

### **A) DISCIPLINA**

1. Respetar a todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa.
2. Para el mejor rendimiento escolar de sus hijos, es importante mantener una comunicación adecuada entre docentes, alumnos, personal del colegio y padres de familia, la cual debe darse de forma respetuosa y cordial.
3. Para lograr una comunicación efectiva, directa y rápida, los padres de familia están obligados a revisar las vías de comunicación que se indiquen al inicio del ciclo escolar, pues éstas serán el medio por el cual se enviarán circulares y demás información relacionada al área institucional.
4. Los padres, madres de familia o tutores tienen la responsabilidad de fomentar cuidados de higiene, salud y buenos hábitos a su hijo o hija y favorecer la salud emocional, creando un ambiente de convivencia y respeto en el hogar.
5. No podrá solicitar que sea la institución la que suministre ningún tipo de medicamento al alumno.
6. Si por prescripción médica el alumno tiene necesidades diferentes o discapacidad, deberá presentar la constancia médica e informar a Dirección.
7. Dar aviso oportuno a dirección de la, si el hijo o hija presenta algún síntoma o enfermedad y evitar llevarlo a la escuela en ese estado.
8. Las faltas de conducta de los estudiantes ocasionarán un reporte a los padres o tutores para que intervengan en la corrección de sus hijos.
9. Las sanciones aplicables a cada una de las faltas de conducta de los estudiantes se llevarán a cabo por parte de los docentes, coordinadores o dirección del colegio.
10. Los padres o tutores están comprometidos a presentarse en el colegio puntualmente y a la brevedad posible cuando el docente, coordinador o la Dirección lo solicite.
11. Si el alumno tiene algún problema académico y el padre de familia no ha llegado a algún acuerdo satisfactorio con el docente, podrá solicitar una cita con coordinación o dirección.
12. Si el padre es citado para atender alguna problemática de su hijo y no asiste en la fecha y hora estipulada, deberá avisar con anticipación su ausencia y podrá solicitar una reprogramación de cita, pero no tendrá derecho de exigir que sea inmediatamente, ya que se dará prioridad a aquellas que se hayan programado anteriormente.
13. Por ética y profesionalismo, no están permitidos los mensajes de texto o las llamadas telefónicas a los domicilios particulares o vía WhatsApp de los docentes, coordinadores, administradores, directora o subdirectora.
14. Dentro del área de la escuela, tanto interna como externa, queda estrictamente prohibido portar cualquier tipo de arma u objeto que pueda dañar la integridad de la comunidad escolar.
15. Dentro del área de la escuela, está prohibido repartir o pegar cualquier clase de propaganda ajena al colegio sin previa autorización de la Dirección del plantel.
16. Autorizo voluntaria y gratuitamente a Fuerza Educativa México el uso de fotografías o videgrabaciones que incluyan la imagen de mi hijo/ hija en

campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción de la institución y que se distribuyan en el país o en el extranjero por cualquier medio, ya sea impreso o electrónico, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados y durante el tiempo que la institución considere adecuado. Así mismo, renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de video grabación o fotografía. (En caso de no estar de acuerdo, marcar aquí “no autorizó”)

17. Es obligatorio portar el marbete proporcionado por el colegio en un lugar visible al guardia de seguridad al ingresar a las instalaciones.

## **B) PAGOS Y FACTURAS**

1. El pago de colegiaturas deberá realizarse dentro de los primeros 5 días de cada mes. Se considerará colegiatura vencida a partir del sexto día, misma que tendrá una cuota adicional del 15% por concepto de recargo, sin excepción.

2. Es requisito indispensable que el alumno esté al corriente en el pago de sus cuotas para tener derecho a presentar los exámenes, ya sean mensuales, bimestrales, semestrales o finales.

3. La impuntualidad constante en los pagos puede ameritar la no reinscripción o la suspensión definitiva del alumno.

4. Deberá consultar anticipadamente los conceptos para los que el colegio expide facturación, así como los requisitos y fechas para poder realizarla satisfactoriamente.

5. El correo único que se utilizará como medio oficial para el envío de comprobantes de pago, aclaración de dudas y solicitud de facturas será: [facturacion@umbral.edu.mx](mailto:facturacion@umbral.edu.mx).

## **RESPONSABILIDADES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO**

### **A) GENERALES**

1. Respetar a todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa.

2. Como colegio particular nos reservamos el derecho de admisión.

3. La asignación de alumnos a los grupos es decisión de las autoridades escolares y no se pueden hacer cambios a petición del alumno o los padres de familia.

4. Para el mejor rendimiento escolar de sus estudiantes, es importante mantener una comunicación adecuada con los alumnos y padres de familia, la cual debe darse de forma respetuosa y cordial.

5. Al inicio de cada ciclo escolar, el colegio dará a conocer las vías oficiales por las cuales se notificará a los padres, madres de familia o tutores sobre fechas importantes, eventos y condiciones curriculares o extracurriculares para la



comunicación puntual.

6. El colegio pone a disposición los siguientes correos electrónicos para tratar asuntos con diversos fines educativos:

- Información general: [info@umbral.edu.mx](mailto:info@umbral.edu.mx)
- Pagos, facturas y transferencias: [facturacion@umbral.edu.mx](mailto:facturacion@umbral.edu.mx)
- Coordinación académica: [coordinacion@umbral.edu.mx](mailto:coordinacion@umbral.edu.mx)
- Subdirección: [sandrasanchezh@buhstab.mx](mailto:sandrasanchezh@buhstab.mx)
- Dirección secundaria: [jessica.rojas@ccu.mx](mailto:jessica.rojas@ccu.mx)
- Dirección preparatoria: [paulina.rojas@ccu.mx](mailto:paulina.rojas@ccu.mx)

## **B) DESARROLLO ACADÉMICO**

1. El colegio tiene, entre sus metas principales, el objetivo de preparar al alumno dentro del sistema y programa que establece la Secretaría de Educación Pública.
2. La finalidad de que sus alumnos adquieran, además del español, el dominio del inglés, obteniendo una preparación adicional que le sea de utilidad para su desenvolvimiento en nuestra sociedad.
3. Los periodos de aplicación de exámenes serán estipulados según la coordinación correspondiente.
4. La dirección podrá aplicar evaluaciones sin previo aviso.
5. Si el alumno no se presenta el día del examen, éste no será pospuesto, excepto en caso de enfermedad y presentando una constancia médica.
6. La calificación mínima aprobatoria es 7.0.
7. Las calificaciones se entregarán los días indicados en el calendario. Las que aparecerán en la boleta no dependen exclusivamente del resultado del examen escrito.
8. Los programas de estudios se elaboran de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a la que el colegio está incorporado.

---

**ESTOY ENTERADO (A) Y DE ACUERDO CON TODO LO QUE SE ESTIPULA EN EL  
REGLAMENTO INTERNO DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ALUMNO

\_\_\_\_\_  
FECHA

